**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**   
(Que aprueba cesión de cuotas)

ACTA Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ Correspondiente a la reunión extraordinaria de la junta de socios de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_ LTDA.   
  
Celebrada el día \_\_\_, del mes \_\_\_, del dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_ ( 20..).   
  
En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, se reunieron en la sede social de \_\_\_\_\_\_\_\_ Ltda. las personas que a continuación se relacionan, cuando transcurrían las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas del día:   
  
Socios (...)  
Representado por (...)  
Cuotas (...)  
SUMA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.   
  
Todos los socios o apoderados de socios de la mencionada compañía, atendiendo así a la convocatoria escrita remitida por el representante legal mediante comunicación de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_ ( 20..), dirigida a la dirección registrada por cada uno de ellos en la compañía para tales efectos.   
  
Se presentó además \_\_\_\_\_\_\_\_ en representación de la Superintendencia de Sociedades (ello en caso de que la sociedad esté vigilada).   
  
Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Junta de Socios deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta esta acta.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.   
2. Elección del presidente y del secretario de la reunión.   
3. Reformas estatutarias.   
4. Encargo al gerente de la sociedad.   
5. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.   
  
1. Verificación del quórum. El gerente de la compañía informó que se encontraban representadas en la reunión \_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas de interés social, correspondientes al \_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_.%) del interés social y que, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.   
Los poderes de quienes actúan en representación de socios fueron oportunamente presentados al representante legal de la sociedad.   
  
2. Elección del presidente y secretario de la reunión. Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión extraordinaria se designó a \_\_\_\_\_\_\_\_ y a \_\_\_\_\_\_\_\_, respectivamente.   
  
3. Reformas estatutarias. A continuación el presidente de la reunión le concedió el uso de la palabra al gerente de la compañía para que informara sobre la **cesión de cuotas** que había motivado la citación de la reunión extraordinaria que ahora se celebra.   
Sobre el particular, el representante legal de la compañía manifestó:   
a) Que desde el día \_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_\_\_ ( 20\_\_) el socio \_\_\_\_\_\_\_\_le había manifestado por escrito su intención de ceder las cuotas de interés social que posee en la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_ Ltda.   
b) Que como consecuencia del interés indicado por el socio \_\_\_\_\_\_\_\_, éste formuló oferta a los demás socios por conducto del representante legal de la sociedad.   
c) Que inmediatamente el Gerente de la Compañía comunicó al resto de socios los términos de la oferta hecha por el socio \_\_\_\_\_\_\_\_, de acuerdo con las prescripciones del artículo 363 del Código de Comercio (en el evento en que estatutariamente no se haya renunciado al derecho de preferencia).   
d) Que la totalidad de los socios mostró interés en adquirir las cuotas partes ofrecidas por el socio \_\_\_\_\_\_\_\_ dentro de los quince días siguientes a la comunicación por parte del representante legal de la Compañía.   
e) Que, teniendo en cuenta que los socios interesados en adquirir cuotas, de acuerdo con la ley tiene "derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean", el capital social se mantendría en el mismo monto, variando la composición del mismo en la siguiente forma:   
al socio \_\_\_\_\_\_\_\_ le corresponden \_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas sociales, equivalentes al \_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_.%) de las cuotas que cede el socio \_\_\_\_\_\_\_\_.;   
al socio \_\_\_\_\_\_\_\_ le corresponden \_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas sociales, equivalentes al \_\_\_\_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_.%) de las cuotas que cede el socio \_\_\_\_\_\_\_\_.   
f) Que, por lo tanto, se hace indispensable reformar el artículo \_\_\_\_\_\_\_\_ de los estatutos sociales y propone, a tal efecto, sustituir el artículo citado por otro del tenor literal que enuncia a continuación:

"ARTÍCULO \_\_\_\_\_\_\_.. CAPITAL.-La sociedad tendrá un capital de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., representado en \_\_\_\_\_\_\_.. cuotas de un valor igual a \_\_\_\_\_\_\_\_ cada una. El capital de la sociedad ha sido pagado en su totalidad y se divide entre los socios en la siguiente proporción: al socio \_\_\_\_\_\_\_\_corresponden \_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas de interés social y al socio \_\_\_\_\_\_\_\_corresponden, \_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas de interés social".

Después de un breve receso durante el cual se analizó tanto la cesión, como la nueva redacción del artículo \_\_\_\_\_\_\_\_, los socios aprobaron por unanimidad una y otra.   
  
4. Encargo al gerente de la sociedad. Por configurar una reforma de los estatutos sociales, se le encomendó al gerente de la compañía la labor de otorgamiento de la escritura pública respectiva.   
  
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión. El secretario dio la lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.   
  
Agotado el orden del día el presidente levantó la sesión siendo las \_\_\_\_\_\_\_\_ horas.   
  
Firma del Presidente:   
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
  
Firma del Secretario:   
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_